



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1100-2017-MDT-A.

Tambogrande, 28 de Agosto del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N° 0768-2017-MDT-GM, de fecha 28 de Agosto de 2017, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 0443-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 22 de Agosto de 2017, procedente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Informe N° 0839-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Agosto de 2017, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0389-2017-MDT-REM, de fecha 17 de Agosto de 2017, procedente de la Oficina de Remuneraciones, MEMORÁNDUM N° 0281-2017-MDT-SG-RR.HH, de fecha 14 de Agosto de 2017, procedente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Expediente de Registro Número 07122, de fecha 03 de Agosto de 2017, presentado por el Sr **CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **SOLICITUD DE REGISTRO NÚMERO 07122**, de fecha 03 de Agosto de 2017, presentado por el Sr **CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN**, con **DNI: 02886955** solicita Pago de Beneficios Sociales según el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 0281-2017-MDT-SG-RR.HH**, de fecha 14 de Agosto de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace conocer el Record Laboral del Sr **CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN**, quien laboró desde el 01 de Febrero de 2013, al 31 de Octubre de 2013, desde el 02 al 31 de Diciembre de 2013, desde el 02 de Enero de 2014 al 30 de Abril de 2014, desde el 23 al 31 de diciembre de 2015, desde el 04 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y desde el 02 de enero de 2017 al 10 de Julio de 2017; contratado bajo la modalidad de Contrato Administrado de Servicios -Decreto Legislativo N° 1057, con una remuneración de **S/ 900.00** Soles mensuales;

Que, mediante Informe N° 0389-2017-MDT-REM, de fecha 17 de Agosto de 2017, la Oficina de Remuneraciones, hace conocer el cálculo de Compensación de descanso físico del Sr **CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN**, identificado con **DNI: 02886955** de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-D.D.075-2008-PCM y D.S.N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, como se detalla:

	ULTIMA REMUNERACION	S/ 900.00
	AÑO 2013	
10	Meses	S/ 750.00
0	Días	S/ 0.00
	Total	S/ 750.00
	AÑO 2014	
4	Meses	S/ 250.00
0	Días	S/ 0.00
	Total	S/ 250.00
	AÑO 2015	
0	Meses	S/ 0.00
8	Días	S/ 5.56
	TOTAL	S/ 5.56
	AÑO 2016	
11	Meses	S/ 825.00
27	Días	S/ 67.50
	TOTAL	S/ 892.50
	AÑO 2017	
6	Meses	S/ 450.00
10	Días	S/ 25.00
	TOTAL	S/ 475.00
	TOTAL GENERAL	S/ 2,117.50
	APORTE A ESSALUD (9%)	S/ 109.35
	TOTAL	S/ 2,226.85

TOTAL A PAGAR			
AÑOS	TOTAL	ESSALUD	TOTAL
AÑO 2013	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00
AÑO 2014	S/ 250.00	S/ 0.00	S/ 250.00
AÑO 2015	S/ 5.56	S/ 0.00	S/ 5.56
AÑO 2016	S/ 892.50	S/ 0.00	S/ 892.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1100-2017-MDT-A.

Tambogrande, 28 de Agosto del Año 2017.

AÑO 2017	S/ 475.00	S/ 0.00	S/ 475.00
TOTALGENERAL	S/ 2,373.06	S/ 109.35	S/ 2,482.41
TOTAL A PAGAR			S/ 2,482.41

Asimismo indica que la presente liquidación, está sujeta a descuentos de ONP y AFPs, por lo que al momento del pago debe remitirse al área de personal y/o remuneraciones para realizar el cálculo de los descuentos respectivos y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, debido a que las comisiones de AFPs varían constantemente;

Que, mediante **INFORME N° 0443-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 22 de Agosto de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, respecto a la opinión sobre disponibilidad presupuestal para atender el pago por concepto de Compensación Vacacional de la Ex Servidora Municipal:

NOMBRES Y APELLIDOS	COMPENSACIÓN VACACIONAL	APORTE DE 9%	TOTAL
CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN	2,373.06	109.35	2,482.41
TOTAL	2,373.06	109.35	2,482.41

Para lo cual se recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía. El pago será programado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad Municipal.

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS:

2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicio.....	S/	2,373.06
2.3.2.8.1.2	Contribuciones Es Salud-CAS.....	S/	109.35
TOTAL.....		S/	2,482.41

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal **INFORME N° 0768-2017-MDT-GM**, de fecha 28 de Agosto de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante **INFORME N° 0839-2017-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Agosto de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Pago por concepto de **Compensación Vacacional**, a favor del Ex Trabajadora **CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN**, por tiempo de Servicios en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en la modalidad de **Contrato Administrativo de Servicios-CAS-D.L.N° 1057**, cuyo **monto neto a presupuestar** asciende a **S/ 2,482.41 (DOS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 SOLES)**, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Remuneraciones, mediante **Informe N° 0389-2016-MDT-REM**, de fecha 17 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Lo solicitado se atenderá en la forma que indica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su **INFORME N° 0443-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 22 de Agosto de 2017, que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-PREVIO a la ejecución del desembolso solicítase a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y/o remuneraciones, el cálculo de los descuentos correspondientes y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, dentro del periodo en que se efectuó el cálculo, teniendo en cuenta que actualmente las tasas por comisiones y seguros de las AFPs, varían constantemente.

ARTÍCULO CUARTO.-AUTORIZAR a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y al Ex Trabajador **CARLOS ALBERTO TEMOCHE SANTIN**, para conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Archivo
Alcaldía.

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orta
ALCALDE